



J. S. Diputado de minería:

Gathazara Castro

viuda de Garcia, veuna de esta Pro-
vincia, ante Uff, en la forma que
una mas haya lugar dijo: - que el Sr

D. Daniel Arquielley denunció con el
nombre de "Precaucion" una parte
de la continuation de la tres
que posee la Señora Amalia Gar-
za de Solis, en el Cerro Farucasa
en la cordillera de Piedra parada,
mines conocida con el nombre de
"San Antonio de Bellavista, comen-
do la veta con rumbo N 40° al Este

Habiendo transcurrido con expeso el
termino dentro del cual debió el
Señor Arquielley tomar posesion
de la expresada pertenencia, la de-
nuncio en forma, ante esa Diputa-
cion, debiendo traer presente, que
le pertenecia que soluto es al
otro lado del cerro, y sobre el ca-
mino de la mina "Cuarenta
que va a Huayracancha -

Loy veiny dos: la testamente-
ria del Señor Donmetrio Clavegoya,
representada por el Doctor Manuel
Alvarez Calderon; Don Blas Rangel,
Señora Amalia Garza de Solis, por
la mina "San Antonio de Bellavista,

... a las ocho de la mañana. Chi-
ta, Setiembre treinta de mil ochocientos ochenta
y nueve. Los testigos de actuacion
Felipe J. G. Macera



27-8-219
CO-BM
CAI:8
DOC:435
Fol:50

el representante de la Compañía
del Carmin y los dueños de la mi-
na "Colquifunto" —
Por tanto.

A U.S. suplico se sirva ampararme
le citada pertenencia, conforme
a ley Ordenanzas del Reino. Just.

Chicla, Setiembre 30 / 889

Otro se dijo: que se hende servir U. libe-
re un despacho a uno de los S. J.
sej de la Capital para que
notifique a la Srta. Amalia G.
ua de Soliz, y al Sr. Manuel
varez Calverson — Y tambien just.

Baltazara C. V. de Garcia

Chicla, Octubre cinco de mil
ochocientos ochenta y nueve.



Por presen-
tado: amparase a la recurrente
en la pertenencia que solicita
sin perjuicio de tercero que me-
jor derecho tenga y para que
llegue a conocimiento del pú-
blico, fijense los carteles de es-
tito por el término de ley, en
este Asiento Mineral por los



2.

testigos de actuacion despues
de trascurridos los diez dias
de las notificaciones a Don
Daniel Arguielles como ulti-
mo denunciante y a los due-
ños de las minas vecinas que
se citan para los efectos del
Art. 8.º Tit. VI. de las Orden-
anzas. Vencido dicho térmi-
no sin contradiccion por perso-
na alguna, devuélvase el
presente al interesado pre-
viendole que dentro de no-
venta dias tenga expedida la
labor de Ordenanzas para pro-
ceder a las ultimas diligen-
cias. Tómese razon y librese
despacho a uno de los Señores
Jueces de 1.ª Instancia de Li-
ma para que sean notifica-
dos el Dr. Don Manuel Al-
varez Calderon y la Señora
Amalia G. de Solis. Actuado
con testigos.

Lima

J. Benj. Rodríguez

Cer

Certificamos: que queda tomado
rason en el libro respectivo a f. 9.
Chicla, Octubre 9 de 1889.

J. Benj. Rodríguez

Certificamos: que con esta fecha
se libró el correspondiente despacho
a uno de los Señores Jueces de
1.^a Instancia de Lima en f. 2.
Chicla, Octubre 14 de 1889.

J. Benj. Rodríguez



219

COMUNIDAD DE UNA VETA



1.^o Domingo. Ante la Diputación de este D. S. D. se ha presentado la Señora Baltasara Castro viuda de García, denunciando una pertenencia a continuación de las tres que posee la Señora Amalia G. de Solís en la mina "San Antonio de Bellavista", ubicada en el cerro Tarucaca en la cordillera de Piedra Parada y cuyo rumbo es N. 40° E. Esta pertenencia es la misma que con el nombre de precaución fue denominada y abandonada por Don Daniel Arquielles y se encuentra al otro lado del cerro sobre el camino de la mina "Cuarenta" que va a Huayracancha.

Si alguna persona se cree con mejor derecho al presente denunciado puede deducirlo ante esta Diputación en el término de ley.

Chichila, Octubre 20 de 1889.

J. Felipe J. G. Mascosa

F. J. G. Mascosa

J. J. Rodríguez

Certificamos: que el presente cartel
sido publicado por tres domingos seguidos,
que por persona alguna haya resultado
menor contradicción.

Chula Noviembre 4. de 1809

J. Benjⁿ Rodriguez

scrit

8-219



El ciudadano Lisandro
Montes, Diputado de Minería
del Asiento de Huarochiri

Hace saber a uno de
los Señores jueces de 1.^a Ins-
tancia de Lima, que, ante es-
te, de mi cargo, se ha presenta-
do el siguiente denuncia:

escrito.

D. S. Diputados de Minería.
Baltasara Castro viuda de
García, vecina de esta Provin-
cia, ante V. S. S. en la forma
que más haya lugar digo: que
el Señor Don Gabriel Argüelles
denuncio con el nombre de "Pre-
caucion" una pertenencia a
continuacion de las tres que posee
la Señora Amalia García de So-
lis, en el cerro "Taruca" en la
cordillera de Piedra Parada, mi-
na conocida con el nombre de
"San Antonio de Bellavista", cor-
riendo la veta con rumbo Norte
40° al Este. = Habiendo trascurri-
do con exceso el término dentro
del cual debió el Señor Argüie-
lles tomar posesion de la expre-
sada pertenencia, la denunció
en forma ante esa Diputacion,
debiendo hacer presente que la
pertenencia que solicito es al
otro lado del cerro y sobre el ca-
mino de la mina "Cuarenta" que
va a Huayacancha. = Los ve-
cinos son: la testamentaria del

Señor Demetrio Clavegoya, re-
presentada por el Doctor Ma-
nuel Alvares Calderon; Don
Blás Pachigia, Doña Arma-
lia Garcia de Solís, por la mi-
na "San Antonio de Bellavi-
ta", el representante de la Compañía
del Carmen y los dueños
de la mina "Colquiputo": - Por
tanto: - A V. E. suplico se sir-
van ampararme en la cita-
da pertenencia, conforme a
las Ordenanzas del Ramo Ju-
sticia etc. - Chicla, Setiembre 30
de 1889. - Otro si digo: que se
handa servir V. E. librar un
despacho a uno de los Señores
Jueces de la Capital para
que se notifique a la Seño-
ra Amalia Garcia de Solís
y al Señor Doctor Manuel Al-
vares Calderon. - Es tambien
justicia. - Baltasara Q. S. de
Garcia. - Un sello. - Chicla, Oc-
tubre cinco, de mil ochocientos
ochenta y nueve. - Por presentado:
amparase a la recurrente en la
pertenencia que solicita, sin per-
juicio de tercero que mejor dere-
cho tenga y para que llegue a
conocimiento del público, fijense
los carteles de estilo por el térmi-
no de ley, en este Asiento Mine-
ral por los testigos de actuacion
despues de trascurridos los
diez dias de las notificaciones

Otro si:

Auto.

A Don Daniel Arguielles como
 último denunciante y a los due-
 ños de las minas vecinas que
 se citan para los efectos del
 Artículo 8.º Título VI. de las Or-
 denanzas. Vencido dicho térmi-
 no sin contradicción por perso-
 na alguna, devuélvase el pre-
 sente a la interesada, previ-
 niéndole que dentro de no-
 venta días tenga expedida la
 labor de Ordenanzas para pro-
 ceder a las últimas diligen-
 cias. Tómese rason y librese des-
 pachos a uno de los Señores jue-
 ces de 1.ª Instancia de Lima pa-
 ra que sean notificados el Doctor
 Don Manuel Alvarez Calderon y
 la Señora Amalia G. de Solís.
 Actuado con testigos. - L. Mon-
 tes. - J. Benjamin Rodriguez. -
 Felipe J. Moscoso. =

En esta virtud dirijo a U.S.
 el presente a fin de que se sirva ordenar
 que se notifique al Doctor Manuel Alva-
 rez Calderon y a la Sra. Amalia G. de So-
 lis el auto incerto en el presente y fecho
 lo devuelva diligenciado para los efec-
 tos legales. =

Chicla, Octubre 11 de 1889.

L. Montes



Por

mandato de S. S.
J. Benj. Rodriguez
Felipe S. Mascoso
H. ③





Chila Octubre 11. de 1889.

Señor Juez de 1ª Instª

uy S. S. J.

Tengo el honor de dirijirme a U.ª a fin de que se sirva ordenar, sean notificadas las personas que se indican por un otro si, en el recurso de denuncia hecho por la Señora Doña Baltazara Castro viuda de Garcia, copiado a la letra en el adjunto despacho, y una vez diligenciado, me sea devuelto.

Dios que a U.ª
F. J. Montes

Suma Trero dos deniel
abonientos suenta.

D7.8-219

Por recibido, cumplase y devolvase, reintegrandose el papel.

F. J. Montes

Entre del mismo a las once del dia hice saber el decreto anterior asi como los incertos del presente despacho a Doña Amalia G. de Solis en su domicilio calle de Larate numero ciento setenta y cinco enterada firmo doy fe

Amalia G. de Solis

F. J. Montes

len

la misma fecha a las once y cuarto
dia hice saber el decreto de la vuelta en
tambien los insertos del presente despaes
al Docto Don Manuel Alvarez Calderon
en su estudio calle de Villalta enterado
le di la esquila por copia no firmada
y lo hizo el que suscribe, doy fe
Nicasio Calderon

Manuel Alvarez Calderon



Don Manuel Alvarez Calderon
del



Lima Enero 3 de 1890.

Por Diputado de Minería
del Asiento de Huaroachiri

Tengo el honor de devolver a
U. S. el adjunto eschento venido a solici-
tud de Doña Baltazara Castro viu-
da de Garcia en la denuncia que ha
hecho de una mina en el cerro "Farcocasci"
en la cordillera de "Piedra Parada;" prac-
ticadas que han sido las diligencias.

Dios que a U. S.
Manuel Sainz



Quila Enero seis de mil
ochocientos noventa

Por recibido en la fecha:
agregarse a sus antecedentes y devolverse al
interesado. Actuado con testigos.

L. Montes

J. Benj. Rodriguez



Cum

✓
Sabiendo con lo mandado en el auto pro-
cedente y en el de f^o vuelta de este expedien-
te, devolvamos el presente a la interesada, pre-
miéndole que cumpla con todas las disposi-
ciones del auto referido de f^o vuelta, instrui-
da firmo de que certificamos = Cbrta. Ene-
ro ocho de mil ochocientos noventa —

B. Representado de Honor:



Pide Pro
raza

Baltasar Castro,
vuelto de viaje ante U. S. p. r.
petuamente digo: que es
conveniente de las fiestas lluvias,
me es imposible poder venir
pues dentro del plazo que se
me he comedido la diligencia
necesaria p. proceder
a que se me adjudique la per
tencia que tengo denunciada
en el "ferro faro" con el
nombre de "Preservacion"; por
lo que se he de servir a la di
putacion prorrogarme el pla
zo prudentemente.



D. D. D.

A. M. S. suplico se me conceda
me lo prorogarme el plazo
futuro &

Noviembre 20/889

Baltasar C. V. de Garcia



Conste por el presente docu-
 mento, que yo Baltazara Castro,
 viuda de Garcia, declaro: - que ha-
 biendo denunciado el 5 de Octubre
 del presente año ante la Diputación de
 Minería del asiento de Huarochiri, una
 pertenencia en el Cerro Sarcasa, ba-
 jo la advocación de "Precaución", a con-
 tinuación de las tres pertenencias que
 posee en esa misma veta la Sra
 Amalia G. de Solis, con el nombre de
 "San Antonio de Bellavista";
 por convenir a mis intereses, cedo y
 transfiero a la precitada Señora So-
 lis todos los derechos y acciones que
 tengo a la referida pertenencia en
 virtud del denuncia mencionado,
 por la suma de Ciento conveinta so-
 les de plata que he recibido de la Se-
 ñora Solis a mi entera satisfaccion.
 En esta virtud, me quito y aparto de
 cuanto derechos fudieran acordarme
 las leyes, que integramente pasan a
 la cesionaria, Comiendo de su cuenta
 completar el expediente hasta conse-
 guir la adjudicacion de la pertenencia
 cedida sin asumir por mi parte
 ninguna responsabilidad -

Don Pablo G. Solis, como esposo
 de la cesionaria, firma tambien es

Se documento para mayoreva
de este contrato

Lima, Diciembre 3/1889.

Battayara C. V. de Gasola

Amalia G. de Solis

Diego G. Solis



Pis

1889



S. S. Represente de Minería:
 Amalia Gamie de Solís,
 ante U. respetuosamente digo;
 que el Sr. Baltasar Castro, vi-
 do de Gamie, me he hecho traspa-
 rarse por posesión en virtud de los derechos y acciones, y juicio
 de fe tener, en virtud de haber denunciado
 "Precaución" de la continuación de la veta "de la
 mine" San Antonio de Bellavista,
 que es de mi propiedad" - con el nom-
 bre de "Precaución" -

Pido posesión en virtud de los derechos y acciones, y juicio
 de fe tener, en virtud de haber denunciado
 "Precaución"



Denunciado todo lo tramitado le-
 gales en el referido expediente, y
 como cesionaria de la empresa de
 Pedro y U. me como de la mina
 perteneciente por posesión de la mine denun-
 ciada, renunciando la veta de la mi-
 na de mi propiedad "San Antonio",
 y repone el denuncia, como lo dejo
 ordenando a la continuación de su veta.

Postento

A U. suplico se done tenerme por posesión
 de fe con el documento adjunto,
 y servales de fe y honre por la verifi-
 cación de la diligencia anunciada.
 Sabiendo servir como parte el Sr.
 Federico Paster - O. J. U.
 Luis S. - Obispo, Enero 22/90
 Amalia G. de Solís

Recibido en el...
 Removido como a 2. de Abril





Denuncio de Ampliacion.

Ante la Diputacion de este Aento se ha presentado Don Ricardo Montes, en representacion de la Señora Amalia y de Solis, denunciando una sentenencia de Ampliacion en la mina "San Antonio del Villarista", la que se halla ubicada en el Cerro "Yaru-Caso" y tiene como vecinos mas inmediatos a Don Blas Pachugua, por su mina "La Merce" del Cerro. La sentenencia de Ampliacion que se solicita es hacia Cerro abayo o Sea Cerro rumbo S. 40° O.

- 1º Domingo
- 2º Domingo
- 3º Domingo

Si alguno persona de Cerro Cerro mejor derecho al pre-
sente denuncia, puede deducirlo ante esta Diputacion en el termino de ley.

Chicla Octubre, del 1890.

J. Benj. P. Rodriguez

Certificamos: que el presente Cartel ha
publicado por tres Domingos seguidos, sin que
persona alguna haya suscrito la mejor contradicción.

Chilca Noviembre del 1890.

J. P. Rodríguez

Cumpliendo con lo mandado en el auto de fe
de este expediente, prevenimos al interesado que
cumpla con todas las disposiciones del auto refe-
rido; instruido firmo de que Certificamos.

Chilca Noviembre del 1890.

... ha
... que
...
1890

Lima, Octubre 3, de 1890.

Señor D. Leonardo Montes
Chicla

Muy Sr mio:

Por medio de la presente carta poder, autorizo a U. ampliamente, para que en representacion, de mi esposa Señora Amalia Garcia de Solis, propietaria de la mina "San Antonio, de Bellavista", como heredera universal de su padre don Manuel S. Garcia; se presente U. a la Diputacion de Mineria de Huancabamba, pidiendo la adjudicacion, conforme a las Ordenanzas del Ramo, de una o dos pertenencias mas, segun las instrucciones que le remito con esta misma fecha

Y S. S. Sin mas. Soy de U. att. amigo
D. Pablo G. Solis

J. Mariano Caycho
J. J. Caballero



Señores Diputados de Minería del
Asiento de Huanoackiri.

G. G. G.

Lizandro Montes, de nacionalidad peruana, mi-
nero, y residente en este pueblo, en representación
de la Gra. Amalio Garcia de Solis, como con-
ta de la carta poder que al efecto acompaño
ante V. S. D., respetuosamente me presento y di-
go: que habiendose abansado mucho en el
trabajo de la mina San Antonio de "Vella
Billa" de propiedad de mi representado y ha-
cia la parte baja del censo el cual es conocido con
el nombre de "Parucasa", estando dichas la-
bras proximias a salir fuera de las posesio-
nes de suyas pertenencias tiene y apó-
y andome; en lo que disponen los Art.
12º y 16º del Tit.º 8º de las Ordenanzas
del Ramo, deseo que V. S. D. se sirvan
conceder a mi representado la amplia-
cion en una pertenencia hacia la parte
baja del censo y sea con rumbo S. 40º E., de-
biendo advertir que existe bastante terreno
virgen para la ampliacion que solicito
y tiene como vecino mas inmediato
la mina "La Merced", de propiedad de
L. J. P. P. Petas Rackigia & Co.

Por tanto

A V. S. D. pido y suplico que siendo me por
representado, se sirvan proveer como

Antefirma de
Entregado a las dos
Octavo seis de mil o-
tercio en Actuacion
Enrique Padilla
Seny. y Rodriguez

procederamente solicitado para ser a
justicia.

Chilca Octubre 6 de 1890
L. H. Cortés



Chilca Octubre ocho de
mil ochocientos noventa ³



Por presentado con la
ta poder que acompaña: ampararse al
currente en representación de la Señora
Lia Garcia de Solis, en la amparación de
sentencia que solicitó en la mina "San
Antonio de Bellavista", según lo dispuesto
los Art. 12° y 16° del Tit. 8° de las Ordenan-
zas, sin perjuicio de tercero que mayor dere-
cho tenga y para que llegue a conocimiento
del público, fuese los Carteles de este
por el término de ley, en este Asiento Min-
ral por los testigos de Actuación, después
de transcurrido los diez días de las notifica-
ciones a los dueños de las minas vecinas que hu-
bieren, en particular a Don Blas Rachi-
gia por su mina "La Mercedes", para
los efectos del Art. 8° Tit. 6° de las Orde-
nanzas. Vencido dicho término sin contra-
dicción por persona alguna, prevengase
al interesado que dentro de sesenta días,
contados desde la publicación del primer
Cartel, compare a esta Disputación para

practicar las ultimas diligencias. Tomase ra-
zon. Actuado con testigos.

Pentín

J. Benj. Rodriguez

[Signature]

Enrique Pallares

Seguidamente siendo las diez de la mañana, hi-
cimos saber el contenido del auto que antero-
de a Don Lisandro Montes, instruido firmo
de que Certificamos.

Montes

J. Benj. Rodriguez

Enrique Pallares



En la misma fecha, siendo las cuatro y me-
dia de la tarde, hicimos igual diligencia que
la anterior con Don Blas Rodriguez, Co-
misionado por la misma La Merced, instruido
firmo de que Certificamos.

Rodriguez

Enrique Pallares

Certificamos: que queda tomado razon en
el libro respectivo a f. 208. Chila Oc-

[Signature]

Libro P. del 1890.

Enrique Tallares J. Benj. Rodríguez

Certificamos: que habiendo averiguado si existían algunos otros vecinos inmediatos a quienes notificar, hemos sabido que no los hay; lo que presentamos por diligencia.

Chicla Octubre del 1890.

J. Benj. Rodríguez



Señores Diputados de Mincío
del Asiento de Huancavira.

Sr. D. D.

Donando Montes, apoderado del Señor
Don Pablo G. Solís, en el debido respeto
ante Vds. me presento y digo: que habiendo
ya se tramitado según ley el expediente
de ampliación de las pertenencias de la
minia San Antonio de Bellavista, pro-
piedad de mi representado; es llegado el
caso que se me ministre la posesión corres-
pondiente; para el efecto Vds. se sirvan
señalar me día y hora, nombrando per-
pósito a la persona que Vds. crean mas em-
petente.



Por tanto.

- Vds.

Suplico que teniendo me por presentado en
tiempo oportuno, se sirvan proveer como
solicito por ser de justicia etc.

Chicla 3 de Febrero de 1891.

J. Montes

S. P. Diputado;

D. Atto Solis, ante

Uen le forme que mas haya lugar digo:
 que con el nombre de "Precaucion" y
 Ampliacion de San Antonio" en expedien-
 tes virtutes y con fechas diversas, con un
 cie' de pertenencias mineras colindantes
 con las empadronadas de la mina "San
 Antonio de Bellavista", ubicada en el
 cono farucara, Cordillera de Piedra Parada -
 Corridos todos los tramites pre-
 ceptuados por la ley, se me confirió
 la correspondiente posesion, habiendo
 pagado todos los gastos correspondientes, fal-
 tando solo que se remitiesen al Minis-
 tens las copias respectivas para el efecto
 del empadronamiento.

Habiendo ocurrido entonces el
 cambio de Secretario, y la traslacion de
 la Diputacion a Casapalca, las co-
 pias no se remitiesen, por este viro-
 con Hamie, y mas tarde, en virtud
 de varios reclamos que se me asegu-
 ra' que los expedientes y copias se ha-
 bran extraviado; pero que como parte
 del Archivo existe aun en el ateneo,
 se hanan las investigaciones necesarias.

Sobrevenie la guerra civil, que
 tuvo por teatro principal este que
 brado, y mi reclamo quedo en suspenso

Certificamos: que la presente solicitud ha sido reci-
 bida a las once de la mañana. Casapalca, Mar-
 zo siete de mil ochocientos noventa y siete.

Estelipe J. Moscoso



hante que restalleid el orden
y trasladado ya todos los papeles de la Diputacion de esta
tucane i Casapalea, es fant de
gare une solution.

Con el objeto, pues, de fornecer un
mo me por me conviene, una vez que
adquiere el convencimiento de que
sus expedientes han desaparecido,
o en contrario de que se remu-
dan de una vez las copias al
ghe hecho referencia.

ANU. Suplico, se sirvan pedir rason
al actual Secretario, y en lo que
este exponga, proveer, si existen
como no puedo dudarlos los expe-
dientes, se remitan en el dia
las copias respectivas al Mi-
nisterio, - Sacandose mera-
mente si las anteriores hu-
beran desaparecido - Es
fuerza de A

Chosica, Marzo 6 1896.

Salto y Solis

Casapalea, Marzo nueve de mil
ochocientos noventa y seis.



Por presentado: informe
el actuario encargado del archivo de
la Diputacion de Minería de este

Asiento. Actuado con testigos.

Demetrio Ferrel



Felipe J. Moscoso

M. Leon

Señor Diputado,

El actuario que suscribe en cargo del archivo de la Diputacion de este Asiento, en cumplimiento de lo ordenado por Usted en el decreto que antecede expone: que habiéndolo registrado prolijamente todo el archivo ha encontrado un expediente de denuncia de la mina "Precaucion" hecho por la Sra. Baltasara Castro Viuda de Garcia que comienza con fecha 30 de Setiembre de 1889 y sigue su tramitacion en fojas 7 útiles y numeradas. Además he encontrado en fojas sueltas, un escrito pidiendo prórroga con fecha 20 de Noviembre de 1889. firmado por la Sra. Baltazara C. V. de Garcia, sin actuacion o trámite de ninguna especie; un documento en que consta la venta que hizo dicha Señora de sus derechos de esa mina a la Señora Amalia Garcia de Solís y un escrito de peticion de posesion, firmado por la Señora Amalia G. de Solís, con fecha Enero 22 de 1890. todos sin tramitacion alguna.

Tambien he encontrado en el archivo otro expediente de denuncia de ampliacion de

"San Antonio de Bellavista" en fojas
tro, sin numeracion, iniciado por el Sen
Lisandro Montes en representacion de la
Señora Amalia Garcia de Solís, trami
tado hasta la conclusion de la publica
cion del cartel correspondiente y suelto,
existe un escrito de peticion de posesion
hecho por el Senor Lisandro Montes con
fecha tres de Febrero de 1891. sin tra
mitacion de ninguna clase. En todo
el archivo no existen planos ni informes
que hubiera dado el Perito y en el libro
de Registros de minas tampoco existe
la toma de razon de ninguna de las
minas a que me refiero. Es cuanto
tengo que informar al respecto.

Casapalca, Marzo 13 de 1896.

Senor Diputado
Felipe J. Moscoso
#

Casapalca, Marzo diez y seis
de mil ochocientos noventa y seis.



Visto el anterior informe:
pongase en conocimiento de parte in
teresada. Actuado con testigos.

D. Em. Estriz Perales

Felipe J. Moscoso
#

En

diez y ocho del mes en curso hicimos sa-
ber las actuaciones precedentes al Se-
ñor Pablo G. Solís por equeta que le re-
mitimos por correo, de que certificamos
Felipe J. Moscoso

[Signature]

[Signature]



S. S. Diputados de Minería:

Yo D. Pablo G. Solís, por mi esposa Señora Amalia García de Solís, ante U. U. en la forma mas legal digo: -

que con fecha de Solís que se me dió posesion de la pertenencia minera que con el nombre de "Precaucion" habia denunciado en el Cerro Sarucasa; - una vez que habiendome llenado todos los trámites legales sin observacion, era llegado el caso de proceder a la correspondiente adjudicacion prescrita por las Ordenanzas del Ramo -

Con este motivo, se me con- firió posesion de esa pertenencia por el Diputado propietario de esa época Señor Don Ricardo Bentin, quien acompañado de mi representante Sr. Don Leandro Montes, del Centro facultativo Sr. Esteban y del Actuario Señor Ben- jamin Rodríguez y Felipe S. Moscoso, que se constituyeron en el sitio indicado, procedió a llenar las diligencias de enu- dratura y posesion con estricta sujecion a las leyes y a las practicas establecidas - Hacía, despues de esto, que se remitie- ran las copias respectivas al Ministerio de Hacienda para el empadrona- miento de la mina, y es solo la fal- ta de esta última formalidad, la que

de se decrete
informen
los funes
nario que
indican

hasta ahora no he podido conseguir
que se realice, apesar de mis constan-
tes solitudes, y de que uní de abono
oportunamente los gastos que me correspondían.
En un principio el secretario Sr. Prado
que aseguraba fidedignia de remitir las
copias; y muy tarde, mis reiteradas
reclamaciones a todos los diputados de Minera-
ria que se han sucedido en el despacho
desde entonces, como son: Sr. D. Ricardo
Benton, - Sr. Manuel J. Aramburu,
Sr. Lisandro Montes, Sr. Segundo
Porrero (ausente en el momento),
y aun ultimamente al actual Sr. Diputado, - no han pro-
ducido el efecto que deseaba. -
El cambio en el personal de los dipu-
tados y actuarios; - la traslación por
parte del Actuario de Chucula a Matucana
y de Matucana a Casapalca,
y la guerra civil, en toda alguna
han influido en lo acontecido con es-
te asunto. -; porque despues del Sr.
Rodríguez, sealeyó que no se
encontraban los expedientes en el ar-
chivo, y hoy en motivo de las inves-
tigaciones verificadas de orden de Us-
tedes, han venido a encontrarse los
expedientes, pero faltando las pie-
zas importantes precisamente de



...ido con...
...mis con...
...se de ab...
...compon...
...fi. Rato...
...mita la...
...terada...
...Mun...
...hecho...
...ar...



las diligencias de enajenación y po-
sición — que el Secretario ase-
gure que no se encuentran en el Archivo;
— y como prolo mismo e' mi derecho
conviene acreditar debidamente;
— y que se me Confirio legal posesion
de la pertenencia usuada; — y que he
reclamado constantemente para que
se remitieran las copias al Monte-
rio, no habiendose llenado esa for-
malidad por Causales que no me son
imputables, en manera alguna —
Deuro —

ANM.

fuendole, se suran Secretas que in-
formen e' la brevedad posible
acerca de lo hecho puntualizado
en este escrito, los Senores Don
Ruardo Berton, Sr. Mammel J.
Aramburu, Sr. Leandro Monte,
ex-Deputado de Merico, con exp-
cion del Sr. Ponsero se halla su-
cente en el quepue, — y tambien
los Secretarios Senores Bonifacio
Rodriguez y Felipe. Alvarado —
En justia etc. — Chosica, Mayo 26/896.

Le Ablo G. Solis

Certificamos: que la presente solici-
tud, fue recogida de la Receptoria

de correos a las cuatro y media
la tarde. Casapalca, Marzo treinta
de mil ochocientos noventa y seis
Felipe J. Moscoso

[Signature]
H.



Casapalca, Marzo treinta de mil
ochocientos noventa y seis:



Visto lo expuesto en el
presente recurso: oficiere a los Señores
Ricardo Bentin, Lisandro Montes y J.
Benjamin Rodriguez que se hallan ausen-
tes, con trascripcion del contenido del re-
curso anterior y de este auto, a fin de
que a continuacion se sirvan informar
respecto a lo expuesto por el Señor Pablo
G. Solís y pidase informe sobre lo mis-
mo a los Señores Manuel J. Aramburú
y Felipe J. Moscoso que se encuentran
presentes. Actuo con testigos yo el Dipu-
tado Sustituto que suscribe con autori-
zacion suficiente.

Demetrio Perale

Felipe J. Moscoso
H.

[Signature]

Certificamos: que con esta fecha se
remitio la nota ordenada al Señor



H. Benjamin Rodriguez por medio del Receptor de correos Sr. F. A. Gore quien nos ofrecio remitirla a la Oroya y firmo con nos.

Carapalca, Marzo 31 de 1896.

Felipe J. Mascoso
H. Theon



Con esta fecha se remitió el oficio de entado al Señor Ricardo Bentin, por medio del Receptor de correos Sr. F. A. Gore, quien nos ofrecio remitirla a Lima y firmo con nos de que certificamos. Carapalca, Abril 1º de 1896.

Felipe J. Mascoso
H. Theon

Certificamos: que con esta fecha se remitió el correspondiente oficio al Señor Lisandro Montes. Carapalca, Abril 1º de 1896.

Felipe J. Mascoso
H. Theon

En la misma fecha y cuando las dos de la tarde, hicimos saber el con

tenido del recurso del Señor Pablo G. Solís
así como del auto recaído en él de fecha
treinta del mismo, a Don Manuel J.
Aramburu a fin de que se sirva exp
dir su informe respectivo, enterado firm
con nos de que certificamos.

Manuel J. Aramburu

Felipe J. Marcoso

M. Heon

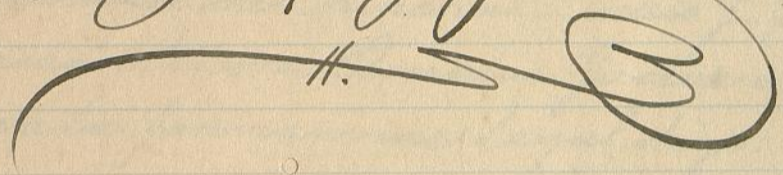
Señor Diputado,

Cumpliendo con el
informe pedido por U. en auto de fe-
cha treinta del próximo pasado, me
es grato decir que como consta del mis-
mo expediente de la mina "Precaución",
actué yo con el Señor J. Benjamín Ro-
dríguez en dicho expediente al comien-
zo de su tramitación; pero habiéndome
separado de la Diputación a fines del
año mil ochocientos ochenta y nueve
ignoro completamente lo que haya ha-
bido después en ese asunto. En cuan-
to a las continuas reclamaciones a que
se refiere el Señor Pablo G. Solís, no
me consta sino haber recibido su es-
crito de fecha seis del mes próximo
pasado de cuyo resultado depende es

te informe; pues en el archivo tampoco
 • existe algun otro documento sobre esta
 materia sino los ya enumerados en
 mi informe anterior de fecha trece
 del proximo pasado. Es cuanto tengo
 que informar al respecto, en obsequio
 a la verdad.

Parapalca, Abril 2 de 1896.

Felipe J. J. Morcoso



Señor Pablo G. de
 ido en el de
 en Manuel
 se sirva
 enterado firm
 el.
 el Aramburú

Hean

nel
 le fe
 re
 mis
 ion

Lasapalea, Meril 1.º de 1896.

Señor Lisandro Montes, Ex-Diputado
de Minería del Asiento de Huarochoiri.

Ante este Despacho se ha presentado un recurso cuyo contenido así como el de su proveído, a la letra es como sigue:

" S. S. Diputados de Minería. = Pablo G. Solís, por mi esposa Señora Amalia García de Solís ante U. U. en la forma mas legal digo: que con fecha solicite
que se me diera posesion de la pertenencia minera que con el nombre de "Precaucion" habia denunciado en el cerro "Tameasa"; - una vez que habiendose llenado todos los trámites legales sin observacion, era llegado el caso de proceder a la correspondiente adjudicacion prescrita por las Ordenanzas del Ramo. - Con este motivo se me confirió posesion de esa pertenencia por el Diputado Propietario de esa época Señor Don Ricardo Bentin quien acompañado de mi representante Sr. D. Lisandro Montes, del Perito Facultativo Sr. Pfister y de los actuarios Señores Benjamin Rodriguez y Felipe S. Moscoso que se constituyeron en el sitio indicado, procedió a llenar las diligencias de cuadratura y posesion con estricta sujecion a las leyes y a las prácticas establecidas. - faltaba despues de esto que se remitiesen las copias respectivas al ministerio de Hacienda para el empadronamiento de la mina y es solo la falta de esta última formalidad la que hasta ahora no he podido conseguir que se realice

a pesar de mis constantes solicitudes y
que cuidé de abonar oportunamente los
tos que me correspondían. En un primer
el Secretario Señor Rodríguez asegura
que cuidaría de remitir las copias y
tarde mis reiterados reclamos a todos
Diputados de Minería que se han suscitado
en el Despacho desde entonces como son:
Don Ricardo Bentin, Sr. Manuel J. Ara
burú, Señor Lisandro Montes, Señor Segura
Briseno (Ausente en Moquegua) y aun
timamente al actual Señor Diputado, Auto.
han producido el efecto que deseaba. - El
cambio en el personal de los Diputados y
tuarios; - la traslación por parte del
chivo de Chichla a Matucana y de Matucana
na a Parapalca y la guerra civil sin duda
alguna han influido en lo acontecido con
este asunto; - porque después del Señor
Rodríguez se alegó que no se encontraban
los expedientes en el archivo y hoy con motivo
de las investigaciones verificadas de
orden de Uds. han venido a encontrarse
los expedientes pero faltando las piezas
importantes precisamente de las diligen
cias de cuadratura y posesión que el Secre
tario asegura que no se encuentran en el
archivo y como por lo mismo a mi dere
cho conviene acreditar debidamente que
se me confirió legal posesión de la pte
nencia indicada y que he reclamado
constantemente para que se remitieran
las copias al Ministerio; no habiéndose
llenado esa formalidad por causas que

no me son imputables en manera alguna.
 • Ocurro = a' U. U. pidiéndoles se sirvan decre-
 tar que informen a la brevedad posible
 acerca de los hechos puntualizados en este
 escrito, los Señores Don Ricardo Bentin, Don
 Manuel J. Aramburu, Don Lisandro Montes,
 ex-Diputados de Minería, con excepcion del
 Dr. Briceno que se halla ausente en Moque-
 quia y tambien los Secretarios Señores Ben-
 jamin Rodriguez y Felipe J. Moscoso. Es
 justicia etc. = Provisa, Marzo 26 de 1896. =
 Pablo G. Solís. = Un sello. = Casapalea, Mar-
 zo treinta de mil ochocientos noventa y seis. =
 Visto lo expuesto en el presente recurso: oficiase
 a los Señores Ricardo Bentin, Lisandro
 Montes y J. Benjamin Rodriguez que se
 hallan ausentes con transcripcion del conte-
 nido del recurso anterior y de este auto a fin
 de que a continuacion se sirvan informar
 respecto a lo expuesto por el Señor Pablo G. So-
 lis y pidase informe sobre lo mismo a los
 Señores Manuel J. Aramburu y Felipe J. Mos-
 coso que se hallan presentes. Actus con testi-
 gos y o' el Diputado Sustituto que suscribe con
 autorizacion suficiente. = Demetrio Perales. =
 Felipe J. Moscoso. = V. M. Leon.

En tal virtud, sirvase Usted, espe-
 dir a continuacion su respectivo informe.

Dios que a U.
 Demetrio Perales

Porman

dato del Señor Diputado.

Felipe J. Mascara
F. J. Mascara

Señor Diputado de número
del Asunto de Huano Chiri.

S. S. D. D.

Dando cumplimiento al ordenado por
el que suscribe expone: que todo lo que re-
laciona el recurrente es la verdad; lo que
puedo agregar para mayor abunda-
miento es: que después de la separación
del Actuario Rodríguez, se hizo cargo del
Archivo de la Diputación de número el
Actuario Pallares y con el fallecimiento de
este, se perdieron las piezas principales
del expediente que se reclama. La causa
al principio fue, la enfermedad larga
del Perito Federico Pizar, que también es
finado; y últimamente el estado anormal
del País, acaram de entorpecer.

En consecuencia diré a V. H. que
lo que reclama el Sr Don Pablo G. So-
lis, es justo y en consecuencia su derecho
de pedito; La demás que, por el medio
no existen intereses de tercero a quienes pue-
da dañar.

Es cuanto puedo informar en
este asunto, con sujeción a la verdad.

Matucana Abril 6 de 1896

F. J. Mascara

Per





tipicamos que el presente apicicio ha sido entregado a las doce del dia. Parapalca, Abril 7 de 1896.

Felipe J. Moscoso

M. Leon

Decorative flourish

Parapalca, Abril ocho de mil ochocientos noventa y seis.



Por devuelto con el informe respectivo: a sus antecedentes. Actuado con testigos.

Demetrio Perales

Felipe J. Moscoso

M. Leon

Decorative flourish



Casapalca, Marzo 31 de 1896.

Señor Sr. Benjamin Rodriguez, Ex-Actuario de }
la Diputación de Minería de Huarocharí. }

• Ante este Despacho se ha presentado un recurso cuyo contenido así como el de su proveído a la letra es como sigue:

" S. S. Diputados de Minería. = Pablo G. Solís, por mi esposa Amalia Garcia de Solís, ante U. U. en la forma más legal digo: que con fecha solicite que
se me diera posesion de la pertenencia minera que con el nombre de "Precaucion" habia denunciado en el cerro "Farcasa"; - una vez que habiendose llenado todos los trámites legales sin observacion, era llegado el caso de proceder a la correspondiente adjudicacion prescrita por las Ordenanzas del Ramo. = Con este motivo se me confirió posesion de esa pertenencia por el Diputado propietario de esa época Señor Don Ricardo Benturi quien acompañado de mi representante Sr. Don Lizandro Montes del Perito Facultativo Sr. Pister y de los actuarios Señores Benjamin Rodriguez y Felipe J. Morcoso que se constituyeron en el sitio indicado procedió a llenar las diligencias de cuadratura y posesion con estricta sujecion a las leyes y a las prácticas establecidas. = Faltaba despues de esto que se remitiesen las copias respectivas al Ministerio de Hacienda para el empadronamiento de la mina y es solo la falta de esta última formalidad la que

hasta ahora no he podido conseguir
se realice a pesar de mis constantes
cuidades y de que euide de abonar a
tunamente los gastos que me corre
dia. - En un principio el Secretario
Rodriguez aseguraba que cuidaria
remittir las copias y más tarde mis
terados reclamos a todos los Diputa
de Mineria que se han sucedido en
Despacho desde entonces como son: Don
Don Ricardo Bentini, Sr. Manuel J. A.
leumi, Sr. Lizandro Montes, Señor Legu
do Briceno (ausente en Moquegua) y
aun últimamente al actual Diputado
no han producido el efecto que deseaba
El cambio en el personal de los Diputa
dos y actuarios; - la traslacion por par
tes del archivo de Chiela a Matucana
y de Matucana a Parapalca y la que
rra civil sin duda alguna han in
fluido en lo acontecido con este asunto,
porque despues del Señor Rodriguez se
alegó que no se encontraban los espe
dientes en el archivo y hoy con motivo de
las investigaciones verificadas de ór
den de Uds. han venido a encontrarse
los expedientes pero faltando las piezas
importantes precisamente de las dili
gencias de enadratura y posesion - que
el Secretario asegura que no se encuen
tran en el archivo y como por lo mismo
a mi derecho conviene acreditar de
bidamente: que se me confirio legal po
sesion de la pertenencia indicada; y

que
que
ter
da
lela
pu
a
p

Auto.

que he reclamado constantemente para que se remitiesen las copias al Ministerio, no habiéndose Menado esa formalidad por causales que no me son imputables en manera alguna = Ocurro = a' U. U. pidiéndoles se sirvan decretar que informen a la brevedad posible acerca de los hechos puntualizados en este escrito los Señores Don Ricardo Bentin, Don Manuel J. Aramburu, Don Lisandro Montes Ex-Diputado de Minería con excepcion del Señor Briceno que se halla ausente en Moquegua, y tambien los Secretarios Señores Benjamin Rodriguez y Felipe J. Moscoso. = Es justicia etc. = Chorrillos, Marzo 26 de 1896. = Pablo G. Lolis. = Un sello de la Diputacion. = Casapalca, Marzo treinta de mil ochocientos noventa y seis. = Visto lo expuesto en el presente recurso: oficiese a los Señores Ricardo Bentin, Lisandro Montes y J. Benjamin Rodriguez que se hallan ausentes, con trascripcion del contenido del recurso anterior y de este auto a fin de que a continuacion se sirvan informar respecto a lo expuesto por el Señor Pablo G. Lolis y pidase informe sobre lo mismo a los Señores Manuel J. Aramburu y Felipe J. Moscoso que se encuentran presentes. Actuo con testigos yo el Diputado sustituto que suscribe con autorizacion suficiente. = Demetrio Perales. = Felipe J. Moscoso. = V. M. Leon. En tal virtud, sirvase U. expedir a continuacion su respectivo informe.

Dios que a' U.

Demetrio Perales

Por mandato del Señor Diputado
Felipe J. Mascoso



Señores Diputados de Minería
del Distrito de Huaroachiri

Absolviendo el informe ordenado por V. V. S. S. tengo el honor de manifestarles, — que es cierto que por el Diputado Sr. Ricardo Bentin, se ministó posesion al Doctor Don Pablo H. Solis a nombre de su Sra esposa Doña Amalia H. de Solis, de una mina con el nombre de "Precaucim", en conformidad con las Ordenanzas del Ramo: que por falta del plano respectivo, debido a la ausencia y enfermedad del Perito Oficial Señor Federico Pfister, no se hizo la remision de las copias a la Direccion General de Industrias: que al tiempo de retirarme de la Diputacion quedo en poder del Segundo actuario Don Enrique Pallares la parte referente a la posesion, pues este tenia costumbre de sacar las copias en su propio domicilio, y que apesar de las indagaciones que oportunamente practiqué, debido a los continuos reclamos hechos por el Doctor Solis, no me fue posible nunca saber a quien habia dejado Pallares esa parte del expediente. Es cuanto puedo decir en obsequio a la verdad.

La Oroya, Abril 6 de 1896.
J. Benigno Rodriguez

Certificamos: que el pre-



ente ~~ente~~ oficio ha sido reco-
 jido del correo a las once de la
 mañana. Casapalea, Abril once
 de mil ochocientos noventa y seis.
 Felipe J. Moscoso J. M. Theone

Casapalea, Abril once de mil
 ochocientos noventa y seis.



Por devuelto en
 la fecha el presente oficio: a sus
 antecedentes. Actuo con testigos.
 Demetrio Ferraz

Felipe J. Moscoso J. M. Theone



Casapalca, Marzo 31 de 1896.

Sr. Ricardo Bentin, Ex-Diputado de
Mineria del Asiento de Huaro-chiri.

Ante este Despacho se ha presentado un recurso cuyo contenido así como el de su proveído a la letra es como sigue:

" S. S. Diputados de Minería. = Pablo G. Solís, por mi esposa Señora Amalia García de Solís, ante U. U. en la forma más legal digo: que con fecha . . . solicité que se me diese posesión de la pertenencia minera que con el nombre de "Precaución" había denunciado en el cerro "Farucasa", una vez que habiéndose llenado todos los trámites legales sin observación, era llegado el caso de proceder a la correspondiente adjudicación prescrita por las Ordenanzas del Ramo. = Con este motivo se me confirió posesión de esa pertenencia por el Diputado Propietario de esa época Señor Don Ricardo Bentin, quien acompañado de mi representante Señor Dn. Lisandro Montes, del Perito Facultativo Sr. Pfister y de los actuarios Señores Benjamin Rodríguez y Felipe J. Marcoso que se constituyeron en el sitio indicado procedió a llenar las diligencias de cuadratura y posesión con estricta sujeción a las leyes y a las prácticas establecidas. Tal talca después de esto que se remitieron las copias respectivas al Ministerio de Hacienda para el empadronamiento de la mina y es solo la falta de esta última formalidad la que hasta ahora no he podido conseguir que se realice, apesar de mis constantes solicitudes y de que

cuidé de abonar oportunamente los gastos
que me correspondia. = En un principio
Secretario Señor Rodriguez aseguraba
cuidaria de remitir las copias y mas
de mis reiterados reclamos a todos los Dipu-
tados de Minería que se han suscedido en
Despacho desde entonces como son: Señor
Ricardo Bentini, Sr. Manuel J. Aramburu,
Lisandro Montes, Señor Segundo Briceno, (Auto.
sente en Moquegua) y aun últimamente
actual Señor Diputado, - no han producido
efecto que deseara. = El cambio en el personal
de los Diputados y actuarios, - la traslación por
partes del archivo de Chila a Matucana y
de Matucana a Casapalca y la guerra ci-
vil sin duda alguna han influido en lo
acontecido con este asunto porque despues del
Señor Rodriguez se alegó que no se encontra-
ban los expedientes en el archivo y hoy con
motivo de las investigaciones verificadas
de orden de U. U. han venido a encontrarse
los expedientes pero faltando las piezas im-
portantes precisamente de las diligencias
de enadratura y posesion, - que el secreta-
rio asegura que no se encuentran en el
archivo; - y como por lo mismo a mi derecho
conviene acreditar debidamente: - que se
me confirió legal posesion de la pertenencia
indicada; - y que he reclamado constantemen-
te para que se remitieran las copias al Mi-
nisterio, no habiendose Menado esa forma-
lidad por causas que no me son imputa-
bles en manera alguna. Ocurro a U. U.
pidiendoles se sirvan decretar que informen

a la brevedad posible acerca de los hechos
 puntualizados en este escrito los Señores Don
 Ricardo Bentin, Don Manuel J. Aramburu, Don
 Lisandro Montes, ex-Diputado de Minería, con
 excepcion del Señor Briceno que se halla ausen-
 te en Moguegua y tambien los Secretarios Seño-
 res Benjamin Rodriguez y Felipe J. Morcoso.
 Es justicia etc. - Chosica, Marzo 26 de 1896. =

Pablo G. Solis. - Un sello de la Diputacion. -
 Casapalca, Marzo treinta de mil ochocientos
 noventa y seis. - Visto lo expuesto en el presen-
 te recurso: oficiese a los Señores Ricardo Bentin,
 Lisandro Montes y J. Benjamin Rodriguez que
 se hallan ausentes, con transcripcion del conte-
 nido del recurso anterior y de este auto a fin
 de que a continuacion se sirvan informar
 respecto a lo expuesto por el Señor Pablo G. Solis
 y pidase informe sobre lo mismo a los Seño-
 res Manuel J. Aramburu y Felipe J. Morcoso
 que se encuentran presentes. Actua con testigos
 y el Diputado sustituto que suscribe con auto-
 rizacion suficiente. - Demetrio Perales. - Fe-
 lipe J. Morcoso. - U. M. Leon.

En tal virtud, sirvase Usted expedir
 su informe respectivo a continuacion.

Dios que a U.
 Demetrio Perales

Por mandato del Señor Diputado
 Felipe J. Morcoso

U. M. Leon

Sr. Diputado de Minería.

Absolviendo el informe pedido por el
en auto de 30 de Mayo fijo, a solicitud
D. D. Pablo G. Solís en representación de
su esposa Sra. Amalia Garcia, digo:
que efectivamente conferí la posesión
a que se refiere el Sr. Solís, de una
parcela bajo el nombre "Precaución"
en el Cerro Farucasa, a D. Rigandyo
Montes en representación de la Sra
Amalia Garcia de Solís, asistido
por los actuarios Sres. Benjamín
Rodríguez y N. Cayares, sirvien-
do de perito el adscrito a la Dipu-
tación D. Federico Pfister.

Respecto de las copias que
debieron expedirse, me impuse por los
diversos reclamos que la interesada
hizo que no se expedieron, y apremia-
dos los actuarios al cumplimiento de
su deber, alegaron que no habían
sido expedidas por la falta del
plano respectivo que aun no ha-
bía entregado el perito Pfister que
se encontraba entonces ausente
y enfermo.

Con posterioridad y no
siendo ya Diputado, hube que
solicitar de los actuarios me die-
ran razón del expediente para po-
der responder al Sr. Doctor Solís en
sus justas quejas sobre envío de
las copias respectivas y entonces
llegué a saber que el indicado

exped
actu
ya

expediente se encontraba en poder del
actuaria Payares para sacar las
ya dichas copias.

Ultimamente tuvo co-
necimiento que merced a la diligen-
cia y contraccion del actual actuaria
Señor Mascoso en el arreglo del Ar-
chivo que se encontraba en total
desorganizacion por las traslaciones
que de él se habian hecho a di-
versos lugares, asi como de mu-
ltos cambios de actuarios ha si-
do encontrada una parte del
expediente y en él un borrador
de fono y letra del perito
Pfeifer que años ha falleció,
de la parte técnica que le cor-
respondia en el acto de posesion
y lo que servirá a V. de bas-
tante comprobacion para llevar
a su ánimo el convencimiento
de que la posesion fué con-
ferida en su debido oportu-
nidad.

Lima, Abril 9 de 1896.
Ricardo Bentin

Certificamos que el presente oficio, ha sido
recejido del correo a las tres y un cuarto
de la tarde. Casapalca, Abril diez de
mil ochocientos noventa y seis.

Felipe J. Mascoso

M. M. M.

Casapalca, Abril once de mil
ochocientos noventa y seis.



Por devuelto el presen-
te oficio con el informe pedido: a' es-
antecedentes, y en cuanto a' lo man-
festado por el informante de haber enco-
trado el actuario Moscoso un borrador
de puño y letra del perito fallecido Señor
Pister: agréguese también a' este expe-
diente. Actuado con testigos.

D. Em. Truj. Perales

[Faint signature]

Felipe J. Moscoso

Señor Diputado,

El actuario que suscribe,
en cumplimiento de lo ordenado por Ue-
sted en el auto precedente dice: que en el
archivo no ha encontrado borrador algu-
no del Perito Señor Pister referente a' la
parte técnica de la posesion de la mi-
na "Precaucion", apesar de que en el ar-
chivo existen varios informes de diver-
sas minas dados por el Perito aludi-
do, pero no de la mina de que se trata.

Casapalca, Abril once de 1896.

Señor Diputado
Felipe J. Moscoso

Señor Diputado de Minería
del arrento de Huascochimi

Cumpliendo con el informe solicitado por U. sobre el recurso presentado por el Sr. D.^o Pablo G. Solís, referente a la aclaración de la posesión de la Mina "Precaución". Digo: Que habiendo estado á cargo de la Diputación pocas veces en una de ellas recibí carta particular del Sr. Solís, solicitando de mí, el envío de sus copias al ministerio con cuyo motivo exijí al Actuario Enrique Pallares, a cargo de quien estaba ese trabajo lo terminara cuanto antes para cumplir con su remisión; pero después que dejé el cargo en esos mismos días, ignoro si este Sr. haya cumplido con esa obligación poniéndolo en conocimiento del otro Sr. Diputado que me sucedió.

Es cuanto tengo que informar en obsequio a la verdad

Casapalca Abril 11 de 1896

Mamuel J. Aramburú

Certificamos: que el presente informe ha sido entregado a la una de la tarde. Casapalca Abril trece de mil ochocientos

Los noventa y seis.

Felipe J. Marcosso

M. Leon

Parapalea, Abril catorce de mil
ochocientos noventa y seis.

Por presentado: a sus
anteriores. Actuado con testigos.

D. Emeterio Perales

M. Leon

Felipe J. Marcosso

Parapalea, Abril diez y seis
de mil ochocientos noventa y seis.

Habiéndose cumplido con
la petición hecha por el señor Pablo G. So-
lis, en su recurso de fecha veintiseis de
Marzo próximo pasado: eleverse a la Dirección
de Fomento con la nota de atención, todo
el expediente original referente a la posesión
de la mina "Precaución", para que ese
Superior Despacho resuelva lo conveniente.
Reintegrese todo el papel corriente. Actuado
con testigos

D. Emeterio Perales

Felipe J. Marcosso

Expediente de la
Ampliacion de la mina
"San Antonio de Bellavista"

Seguido por el Señor Pablo G. Solís, en re-
presentacion de su esposa Señora Amalia
García de Solís.

Parapalea - 1896.





J. S. Diputado de Minería:

Dato G. Solis, por mi esposa
la Señora Amalia Garcia, de Solis, ante
U. U. en la forma mas legal digo:

que con fecha

Pide que
informen los
funcionarios
que conale.

solicite que se me diera posesion de la
posesion minera que como "Am-
placion de la Mina San Antonio de
Bellavista", propiedad de mi esposa,

habia denunciado en el censo Sarucasa,
una vez que habiendose llenado todas
los trámites legales sin objecion alguna, era
llegado el caso de proceder a verificar la
correspondiente adjudicacion presentada
por las Ordenanzas del Ramo -

Con este motivo, se me confirió pose-
sion de esa posesion minera por el Diputa-
do propietario de esa epoca Señor C.
Ricardo Benton, quien acompaña-
do de mi representante C. Gerardo
Montes, del partido facultativo Sr. C.
Fuster, y de los actuarios señores
B. Brumner y Felipe S. Moscoso,
que se constituyeron en el lugar indi-
cado, procedió a llenar las diligencias
de cuadratura y posesion con extra-
ta Superior a las leyes y a las forae-
licas establecidas -

Hacaba, despues de esto, que se
sacaran y remitieran las copias



respectivas al Ministerio de Hacienda para el empadronamiento de mina; y es solo la falta de esta última formalidad la que hasta ahora no he podido conseguir que se cumpla, a pesar de mis constantes pedidos y seguir aposturadamente ende de pagar los gastos que me correspondían.

Al Secretario Sr. Rodríguez, aseguraba en un principio que cuando se remitiesen las copias, y más tarde a pesar de mis reiterados reclamos a todos los Diputados de Manera que se han sucedido en el despacho desde entonces, como con Sr. Ricardo Bertrán, Sr. Manuel J. Aramburo, Sr. Lisandro Monte y Señor Segundo Parísero (ausente en lo que queda) y últimamente al actual Sr. Diputado. — no he podido conseguir mi objeto.

El cambio en el personal de los Diputados y actuales; — la traslación por parte del Asesoro de Chile a Matucane y de Matucane a Casapalca, y la guerra civil, en suma alguna han influido en lo que acontece con este asunto; — porque después del Sr. Rodríguez, los expedientes no se podían encontrar en el Asesoro





y hoy con motivo de las investigaciones
 practicadas de orden de U. U., han
 venido á encontrarse los expedientes,
 pero faltando precisamente las im-
 portantes piezas de las diligencias de
 su ratificación y posesión, — que
 el Secretario asegura que no se en-
 encuentran en el Archivo; — y como
 por lo mismo á mi derecho con-
 viene acreditar que oportunamen-
 te se me confirió legal posesión
 de la pertinencia indicada; — y
 que he reclamado constan-
 temente para que se remitiesen
 las copias al Ministerio, no habien-
 dose llenado esa formalidad por
 causas que no me son imputa-
 bles en onomase alguna; —

Quero

A. U. U. pidiéndoles se levan Secretario que pre-
 fieren á la brevedad posible acerca
 de los hechos puntualizados en este es-
 crito, los Señores Don Ricardo Bontón,
 D. Samuel J. Aramburu, D. Li-
 zandro Monte, el Diputado, con
 excepción de D. Segundo Boriseno q.
 se halla ausente en el momento,
 — y también los Secretarios de la
 Diputación Señores D. Benjamín
 Rodríguez y D. Felipe S. ellos

Corso - Exhortacion V.
Chosma, Marzo 26 de 1896.
Pablo G. Solis

Certificamos: que la presente solicitud fue recibida de la Receptoría de correos a las cuatro y media de la tarde. Casa palca, Marzo veintisiete de mil ochocientos noventa y seis.

Felipe J. Morcoso

M. Theon

Casapalca, Marzo treinta de mil ochocientos noventa y seis.



Visto lo expuesto: oficie se a los Señores Ricardo Bentin, Lisandro Montes y Sr. Benjamin Rodriguez, que se hallan ausentes, con transcripcion del contenido del recurso y de este auto, a fin de que a continuacion se sirvan informar respecto a lo expuesto por el Señor Pablo G. Solis y pidase informen sobre lo mismo a los Señores Manuel J. Aramburu y Felipe J. Morcoso que se encuentran presentes. Actuo con testigos yo el Diputado Instituto que suscribe con autorizacion suficiente.

D. Am. Chio Perales

Felipe J. Morcoso

M. Theon

Cer

tificamos: que con esta fecha se remitió el ofi-
cio ordenado al Señor F. Benjamin Rodriguez
el mismo que fué entregado al Receptor de
correos Sr. F. A. Gore, quien a precio remitiólo
a la Oroya y firmó con nos.

Parapalca, Marzo 31 de 1896.

Felipe J. Moscoso

F. Gore

M. Leon

Con esta fecha se remitió el oficio decretado
al Señor Ricardo Bentini por conducto del Re-
ceptor de correos Sr. F. A. Gore, quien nos a pre-
cio remitiólo y firmó con nos. = Parapalca
Abril 1.º de 1896. = El oficio es dirigido a Li-
ma.

Felipe J. Moscoso

F. Gore

M. Leon

Certificamos: que con esta fe-
cha se remitió el correspondiente oficio al
Señor Lisandro Montes.

Parapalca, Abril 1.º de 1896.

Felipe J. Moscoso

F. Gore

M. Leon

En la misma fecha y siendo las
dos de la tarde, hicimos saber el contenido del
recurso del Señor Pablo G. Solís de fecha veinte

seis del próximo pasado, así como del auto
recaído en él de fecha treinta del mismo
a fin de que se sirva expedir su respecti-
vo informe, enterado firmo con nos de
que certificamos: es decir que la presente
notificación es hecha al Señor Manuel
J. Aramburu quien queda instruido.

Manuel J. Aramburu

Felipe J. Maresca

M. Aramburu

Señor Diputado,

Cumpliendo con el in-
forme pedido por U. en auto de fecha
treinta del próximo pasado, digo: que
como lo manifiesta el expediente de
amparo y posesion de la "Ampliacion
de San Antonio de Bellavista" no he
entendido en él como actuario sino los
Señores Enrique Pallares y J. Benjamin
Rodriguez, ignorando por completo lo
que haya acontecido sobre este asunto.
En cuanto a las continuas reclamaciones
a que se refiere el Señor Pablo G. Solís, no
me consta, pues durante soy actuario
no he recibido sino el recurso de fecha seis
del próximo pasado de cuyo resultado depen-
de este informe; pues en el archivo no he
encontrado documento alguno al respecto
sino únicamente los ya mencionados en
mi informe anterior de fecha trece
del próximo pasado y que obran al

principio de este expediente. Es cuanto
tengo que informar al respecto en obse-
quio a la verdad.

Parapalca, Abril 2 de 1896.

Felipe J. Moscoso



Jasapalca, Meril 1.º de 1.896.

Señor Lisandro Montes, Ex Diputado de
Minería del Asiento de Huarochoiri.

Ante este Despacho se ha presentado un recurso cuyo contenido así como el de su proveído a la letra es como sigue:

" S. S. Diputados de Minería. = Pablo G. Solís, por mi esposa Amalia Garcia de Solís, ante Ud. en la forma más legal digo: que con fecha solicite que se me diera posesion de la pertenencia minera que como "Ampliacion de la mina San Antonio de Bellavista", propiedad de mi esposa, habia denunciado en el cerro "Tarcasa", una vez que habiendose llenado todos los trámites legales sin objecion alguna, era llegado el caso de proceder a verificar la correspondiente adjudicacion prescrita por las Ordenanzas del Ramo. = Con este motivo se me confirió posesion de esa pertenencia por el Diputado Propietario de esa época Señor Don Ricardo Bentin quien acompañado de mi representante Don Lisandro Montes, del Perito facultativo Sr. C. Pister y de los actuarios Señores B. Rodriguez y Felipe S. Mascoso. que se constituyeron en el lugar indicado, procedió a llenar las diligencias de cuadratura y posesion con estricta sujecion a las leyes y a las prácticas establecidas. = Faltaba despues de esto que se sacaran y remitiesen las copias respectivas al Ministerio de Hacienda para el empadronamiento de la mina y solo la falta de esta última formalidad ha que hasta

ahora no he podido conseguir que se cu-
a pesar de mis constantes pedidos y de que
oportunamente cuide de pagar los gastos
me correspondian. - El Secretario Sr. Ro-
quez aseguraba en un principio que cuida
de remitir las copias y mas tarde a pesar
de mis reiterados reclamos a todos los De-
putados de Mineria que se han sucedido
en el Despacho desde entonces como son: Sr.
Ricardo Bentin, Sr. Manuel J. Aramburu
Sr. Leonardo Montes y Sr. Segundo Bricen
(Ausente en Moquegua) y aun ultimamente
al actual Sr. Diputado, no he podido conse-
guir mi objeto. - El cambio en el personal
de los Diputados y actuarios; - la trasla-
cion por partes del archivo de Chila a
Matucana y de Matucana a Casapalca
y la guerra civil sin duda alguna han
influido en lo que acontece con este Asun-
to; - porque despues del Señor Rodriguez los
expedientes no se podian encontrar en el ar-
chivo y hoy con motivo de las investigaciones
practicadas de orden de U. U. han venido
a encontrarse los expedientes pero faltando
precisamente las importantes piezas de las
diligencias de cuadratura y posesion que
el Secretario asegura que no se encuentran
en el archivo; - y como por lo mismo a mi de-
recho conviene acreditar que oportunamen-
te se me confirió legal posesion de la per-
tenencia indicada y que he reclamado
constantemente para que se remitieran
las copias al Ministerio, no habiendose
llenado esa formalidad (por causas) que

no me son imputables en manera alguna) = Ceu-
 ro = A U. U. pidiéndoles se sirvan decretar
 que informen a la brevedad posible acerca de
 los hechos puntualizados en este escrito, los Se-
 ñores Don Ricardo Bentini, Don Manuel J. Aram-
 beumi, Don Lisandro Montes, ex Diputados,
 con excepcion de Don Segundo Briceno que se
 halla ausente en Moquegua y tambien los
 Secretarios de la Diputacion Señores Don Benja-
 min Rodriguez y Don Felipe J. Moscoso. = Es
 justicia etc. = Chosica, Marzo 26 de 1896. = Pa-
 blo G. Solis. = Pasapalea, Marzo treinta de
 mil ochocientos noventa y seis. = Visto lo ex-
 puesto: oficiase a los Señores Ricardo Bentini,
 Lisandro Montes y J. Benjamin Rodriguez
 que se hallan ausentes con transcripcion del con-
 tenido del recurso y de este auto a fin de que a
 continuacion se sirvan informar respecto a
 lo expuesto por el Señor Pablo G. Solis, y pida-
 se informen sobre lo mismo a los Señores
 Manuel J. Arambeumi y Felipe J. Moscoso que
 se encuentran presentes. Actuo con testigo
 yo el Diputado Sustituto que suscribe con au-
 torizacion suficiente. = Demetrio Terales. =
 Felipe J. Moscoso. = V. M. Leon.

En tal virtud, sirvase U. expedir
 a continuacion su informe respectivo.

Dios que a U.
 Demetrio Terales

Por man

dato del Señor Diputado
Felipe J. Moscoso

F. Moscoso

Señores Diputados de número
del Asiento de Huancayo

S. S. D. D.

Dando cumplimiento a lo ordenado por V. S. S. el que suscribe expone: que todo lo que reclama el recurrente es la verdad; lo que puedo agregar para mayor abultamiento es: que después de la separación del Actuario Rodríguez se hizo cargo del Archivo de la Diputación Provincial, el Actuario Pallares y en el fallecimiento de este, se perdieron las piezas principales del expediente que se reclama. La demora al principio fue, la enfermedad larga del Perito Federico Pister, que también es finado; y últimamente el estado anormal del País, ocasionaron de entorpecer.

En consecuencia diré a V. S. S. que lo que reclama el Sr. Don Pablo G. Sotelo, es justo y en consecuencia su derecho es pedito; además que, por el medio no existen intereses de terceros que puedan dañarse.

Es cuanto puedo informar en este asunto, en sugerencia estricta a la verdad.

Matucana Abril 6 de 1896.

F. Moscoso

Per





tipicamos que el presente oficio
ha sido entregado a las doce del día
Pasapalca, Abril siete de 1896.
Felipe J. Moscoso

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

Pasapalca, Abril ocho de mil
ochocientos noventa y seis.



Por devuelto: a sus ante
cedentes actuado con testigos.

Demetrio Ferrales

Felipe J. Moscoso
[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]



Casapalca, Marzo 31 de 1896.

Señor J. Benjamin Rodriguez, Ex-actuario }
de la Diputacion de Minería de Huarochiri. }

Ante este Despacho se ha presentado un recurso cuyo contenido así como el de su proveído a la letra es como sigue: _____

" D. D. Diputados de Minería. = Pablo G. Solis, por mi esposa Señora Amalia G. de Solis ante U. U. en la forma más legal digo: que con fecha _____ solicité que se me diera posesion de la pertenencia minera que como ampliacion de la mina "San Antonio de Bellavista", propiedad de mi esposa habia denunciado en el cerro "Tarucaza"; una vez que habiendo llenado todos los trámites legales sin ojeccion alguna, era llegado el caso de proceder a verificarla correspondiente adjudicacion prescrita por las Ordenanzas del Ramo. = Con este motivo se me confirió posesion de esa pertenencia por el Diputado Propietario de esa época Señor Don Ricardo Bentin quien acompañado de mi representante Don Lisandro Montes, del Perito facultativo Sr. O. Pfister y de los actuarios Señores B. Rodriguez y Felipe J. Mascoso que se constuyeron en el lugar indicado procedió a llenar las diligencias de enadratura y posesion con estricta sujecion a las leyes y a las practicas establecidas. = Saltaba despues de esto que se sacaran y remitieran las copias respectivas al Ministerio de Hacienda para el empadronamiento de la mina;

y es solo la falta de esta última formalidad la que hasta ahora no he podido conseguir que se cumpla a pesar de mis constantes pedidos y de que oportunamente cuide de pagar los gastos que me correspondian. = El Secretario Señor Rodríguez aseguraba en un principio que cuidaria de remitir las copias y más tarde a pesar de mis reiterados reclamos a todos los Diputados de Minería que se han suscitado en el Despacho desde entonces como son: Señor Don Ricardo Bentín, Sr. Manuel J. Aramburú, Sr. Lisandro Montes y Señor Segundo Briceno (ausente en Moquegua) y aun últimamente al actual Sr. Diputado, - no he podido conseguir mi objeto. = El cambio en el personal de los Diputados y actuarios, - la traslación por partes del archivo de Chila a Matucana y de Matucana a Casapalca, y la guerra civil sin duda alguna han influido en lo que acontece con este asunto - porque después del Señor Rodríguez los expedientes no se podían encontrar en el archivo y hoy con motivo de las investigaciones practicadas de orden de U.U. han venido a encontrarse los expedientes, pero faltando precisamente las importantes piezas de las diligencias de cuadratura y posesion que el Secretario asegura que no se encuentran en el archivo y como por lo mismo a mi derecho conviene acreditar que oportunamente se me confirió legal posesion de la pertenencia indicada - y que

he reclamado constantemente para que se remitieran las copias al Ministerio, no habiéndose llenado esta formalidad por causales que no me son imputables en manera alguna. =
 Ocurro = A. U. U. pidiéndoles se sirvan decretar que informen a la brevedad posible acerca de los hechos puntualizados en este escrito, los Señores Don Ricardo Bentin, Don Manuel J. Aramburu, Don Lisandro Montes - ex-Diputado con excepcion de Don Segundo Briceño que se halla ausente en Moquegua y tambien los Secretarios de la Diputacion Señores D. Benjamin Rodriguez y Dn. Felipe J. Marcoso. = En justicia etc. = Chosica, Marzo 26 de 1896. = Pablo G. Solís. = Un sello de la Diputacion. = Casapalca, Marzo treinta de mil ochocientos noventa y seis. = Visto lo expuesto: oficie se a los Señores Ricardo Bentin, Lisandro Montes y J. Benjamin Rodriguez que se hallan ausentes, con transcripcion del contenido del recurso y de este auto a fin de que a continuacion se sirvan informar respecto a lo expuesto por el Señor Pablo G. Solís y pidase informen sobre lo mismo a los Señores Manuel J. Aramburu y Felipe J. Marcoso que se encuentran presentes. Activo con testigos yo el Diputado Sustituto que suscribe con autorizacion suficiente. Demetrio Perales. = Felipe J. Marcoso. = V. M. Leon).

En tal virtud sírvase U. expedir a continuacion su respectivo informe.

Dios que a U.

Demetrio Perales

Auto.

Por mandato del Señor Diputado
Felipe J. Mascaso

F. Mascaso

Señores Diputados de Minería
del Asiento de Huaroachiri

Absolviendo el informe or-
denado por U. U. S. S. tengo el honor de manifes-
tarles, que es cierto que por el Diputado Señor
Ricardo Bentin, se ministó posesion al Dr. Don
Pablo J. Solis de una sentencia de ampliacion
en su mina "San Antonio de Bellavista", en confor-
midad con las Ordenanzas del Ramo: que
por falta del plano respectivo debido a la ausen-
cia y enfermedad del Perito Oficial Sr. Federico
Pfister, no se hizo la remision de las copias
a la Direccion General de Industrias: que al
tiempo de retirarme de la Diputacion quedo en
poder del segundo actuario Don Enrique Palla-
res la parte referente a la posesion, pues este
tenia costumbre de sacar las copias en su pro-
pio domicilio, y que apesar de las indagaci-
ones que oportunamente practique, debido a
los continuos reclamos hechos por el Dr. Solis,
no me fue posible nunca saber a quien ha-
bin dejado Pallares esa parte del expediente.
Es cuanto puedo decir en obsequio a la ver-
dad.

La Oroya Abril 6. de 1896

J. Benj. Rodriguez

Certifi-





camas: que el presente oficio ha sido
do recibido del correo a las once de
la mañana. Casapalca, Abril
once de 1896.

Felipe J. Moscoso

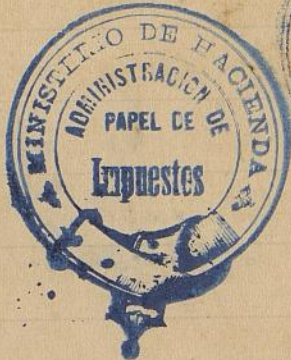
M. Leon

Casapalca, Abril once de mil ocho
cientos noventa y seis.

Por devuelto en es

ta fecha el presente oficio;
agregarse a sus anteceden
tes. Actuado con testigos.

Demetrio Peralez



Felipe J. Moscoso

M. Leon



Carapalca, Marzo 31 de 1896.

Señor Ricardo Bentin, Ex-Diputado de Minería del Asiento de Huarochoiri.

Ante este Despacho se ha presentado un recurso cuyo contenido así como el de su proveído a la letra es como sigue:

S. S. Diputados de Minería. - Pablo J. Solís por mi esposa Señora Amalia Garcia de Solís, ante U. U. en la forma mas legal digo: que con fecha ^{solici}te que se me diera posesion de la pertenencia minera que como Ampliacion de la mina "San Antonio de Bellavista", propiedad de mi esposa, habia denunciado en el cerro "Jarucasa"; una vez que habiendose llenado todas los trámites legales sin objecion alguna, era llegado el caso de verificar la correspondiente adjudicacion prescrita por las Ordenanzas del Ramo. - Con este motivo se me confirió posesion de esa pertenencia por el Diputado Propietario de esa época Señor Don Ricardo Bentin, quien acompañado de mi representante D. Lizandro Montes, del Perito Facultativo Dr. C. Pfister y de los actuarios Señores B. Rodriguez y Felipe S. Morcoso que se constituyeron en el lugar indicado procedió a llenar las diligencias de enadratura y posesion con estricta sujecion a las leyes y a las prácticas establecidas. - Faltaba despues de esto que se sacaran y remitieran las copias respectivas al Ministerio de Hacienda para el empadronamiento de la mina y es solo la falta de esta última for

malidad la que hasta ahora no he podido conseguir que se cumpla a pesar de mis constantes pedidos y de que oportunamente cuidé de pagar los gastos que me correspondían. = El Secretario Señor Rodríguez aseguraba en un principio que cuidaría de remitir las copias y más tarde a pesar de mis reiterados reclamos a todos los Diputados de Minería que se han suscitado en el Despacho desde entonces como son: Señor Don Ricardo Bentín, Señor Manuel J. Aramburu, Sr. Lisandro Montes y Señor Segundo Briceno (ausente en Moquegua) y aun últimamente al actual Sr. Diputado, no he podido conseguir mi objeto. El cambio en el personal de los Diputados y actuarios; - la traslación por partes del archivo de Chila a Matucana y de Matucana a Casapalca y la guerra civil sin duda alguna han influido en lo que acontece con este asunto, porque después del Señor Rodríguez, los expedientes no se podían encontrar en el archivo y hoy con motivo de las investigaciones practicadas de orden de U. U., han venido a encontrarse los expedientes pero faltando precisamente las importantes piezas de las diligencias de cuadratura y posesión que el Secretario asegura que no se encuentran en el Archivo, - y como por lo mismo a mi derecho conviene acreditar que oportunamente se me confirió legal posesión de la pertenencia indicada y que he reclamado constantemente para que se remitieran las co

pias al Ministerio, no habiendose Menado
 esa formalidad por causales que no me
 son imputables en manera alguna. = Ocu-
 rro = A U.U. pidiéndoles se sirvan decretar
 que informen a la brevedad posible acerca de
 los hechos puntualizados en este escrito los Se-
 ñores Don Ricardo Bentin, D. Manuel J. Aram-
 buru, Don Lisandro Montes, ca. Diputados con
 excepcion de Don Segundo Briceno que se halla
 ausente en Moquegua y tambien los secre-
 tarios de la Diputacion Señores D. Benjamin Ro-
 driguez y D. Felipe J. Mascoso. = Es justicia J.
 Chosica, Marzo 26. de 1896. = Pablo G. Solis. =
 Un sello de la Diputacion. = Parapalea, Marzo
 treinta de mil ochocientos noventa y seis. =
 Visto lo expuesto: oficiarse a los Señores, Ricar-
 do Bentin, Lisandro Montes y J. Benjamin Ro-
 driguez que se hallan ausentes con transcrip-
 cion del contenido del recurso y de este auto a
 fin de que a continuacion se sirvan informar
 respecto a lo expuesto por el Señor Pablo G. Solis
 y pidase informen sobre lo mismo, a los Se-
 ñores Manuel J. Aramburu y Felipe J. Mascoso
 que se encuentran presentes. Actuo con testigos
 yo el Diputado sustituto que suscribe con autori-
 zacion suficiente. = Demetrio Perales. = Felipe
 J. Mascoso. = V. M. Leon.

En tal virtud, sirvase Usted expedir
 a continuacion su respectivo informe.

Dios que a U.
 Demetrio Perales

Por

mandato del Sr. Diputado
Felipe J. Moscoso

11.

M. Theon

Sr Diputado de Minería

Abolviendo el informe hecho por Ud en auto de 30 de Marzo ppto, de solicitud del D. D. Pablo G. Solis en representacion de su esposa la Srã Amalia Garcia de Solis, digo: que efectivamente conferi la posesion a que se refiere el Sr Solis, asistido de los actuarios Benjamin Rodriguez y M. Payares, sirviendo de perito el adscrito a la Diputacion Don Federico Pfister, de una pertenencia como ampliacion de la Mina San Anton de Bellavista

Respecto a las copias que debieron enviarse a la Direccion de Industrias, me impuse por los reiterados reclamos que la interesada hizo, que no se expedieron, y apremiados los actuarios al cumplimiento de su deber, alegaron que no habian sido expedidas por la falta del respectivo que aun no habia entregado el perito Pfister que se encontraba entonces ausente y enfermo.

Con posterioridad y no siendo ya Diputado, hube que solicitar de los actuarios me dijeran rason del expediente para poder responder al Sr D. Solis en su justa queja

Sobre envío de las copias respectivas y entonces llegué a saber que el indicado expediente se encontraba en poder del actuario Payares, con el objeto de sacar las referidas copias.

Ultimamente tuve conocimiento que merced a la diligencia y contracción del actual actuario Sr. Felipe S. Moscoso en el arreglo del Archivo, que se encontraba en total desorganización por las trastornaciones que de él se habían hecho a diversos lugares, así como de múltiples cambios de actuarios, ha sido encontrada una parte del expediente, y en él un borrador de puño y letra del perito Ofis. Ter que años ha fallecido, de la parte técnica que debía incorporarse en el acta de posesión, y lo que comprueba que esta fue conferida.

Y cuanto en justicia y en obsequio de la verdad puedo informar, dejando así cumplido lo ordenado por Us.

Lima Abril 10 de 1896.

Ricardo Bentín

Perificamos: que el presente oficio ha sido recibido del correo a horas tres y un cuarto de la tarde. Parapalea, Abril

diez de 1896.

Felipe J. Moscoso

J. M. Leon

Casapalca, Abril once de mil
novecientos noventa y seis.



Por devuelto el presente ofi-
cio: a sus antecedentes: agregandose
tambien el borrador a que se refiere el
informante Señor Ricardo Bentin. de-
tuado con testigos.

Demetrio Ferales

Felipe J. Moscoso

J. M. Leon

Señor Diputado,

El actuario que suscribe, en cumpli-
miento de lo mandado por Usted en el auto pree-
dente, dice: que en el archivo no existe borrador
alguno del que hace mension el Señor Bentin, salvo
que por equívoco y por tener la coincidencia de ser
de la mina "San Antonio" del Sr. L. Montes y Cia.
se refiera al borrador de puno y letra del Señor
Pister que cumpla con agregarlo a este expedien-
te para mejor aclaracion.

Casapalca, Abril once de 1896.

Señor Diputado,
Felipe J. Moscoso

J. M. Leon

47

Hina St Antonio Proprietary de
Montes & Co.

Y espuso que era un filon cuya
fractura se alla sellada de
Carnado rosider y cuarzo - Su
rumbo de N. 22 al E. Su inclinacion
de 50° al horigando busando
al E. - La roca es porfiro, la
potencia todavia no descubierta.
Pues solamente una caja bien
formada esta a la vista. - Despues
de este reconocimiento a peticion
del interesado, se principio con la
mensura y Cuadratura de tres
Perfuerencias del modo sigte.

Saliendo del pozo de ordenanza
se midio Cueno Arriba y con direc-
cion Sur 22° al Oeste (400) Cuatro
cientos varas o sean (336) Tres
cientos treinta y seis metros
en cuyo punto se trajo una
perpendicular sobre esta
longitud, midiendo en ella en
direccion hacia el Este Cuen
varas o sean ochenta y cuatro
metros y al lado opuesto

Setenta y cinco varas o sean
 sesenta y tres metros - Volviendo
 al punto de partida se midió
 Cerro abajo en el afloramiento
 de la veta y con dirección Norte
 22° al Este, doscientas varas o
 sean Ciento sesenta y ocho metros
 en cuyo punto se trajo otra per-
 pendicular paralela ^{al anterior} y con las
 mismas dimensiones ~~de la Ante-~~
~~rior~~ En los seis puntos
 cardinales se colocaron los
 respectivos linderos de piedra
 con lo que quedó serrada la
 mensura y cuadratura de las
 tres pertenencias pedidas, como
 se ve en el plano adjunto.

P. Pistoris

49

Señor Diputado de Minería
del asiento de Huaro Chiri.

Cumpliendo con el informe soli-
citado por U. sobre el recurso
presentado por el Sr. D.^o Pablo G.
Solís referente a la Ampliación
de la mina San Antonio de
Bellavista, digo: Que estando
a cargo de la Diputación muy
pocas veces recibí una car-
ta particular del Sr. Solís
en la que solicitaba copia
de sus expedientes y como no
existían en Archivo habiendo
averiguado supe que dichos
expedientes se encontraba en
poder del Actuario Enrique
Pallares a quien le exigí que
concluyera lo mas pronto po-
sible y como en esos dias entregue
el despacho, y di cuenta al
que me sucedió, ignoro si
el Sr. Pallares haya cumplido.

Es cuanto informar pue-
do en obsequio a la verdad.

Casapalca Abril 11 de 1896.

Manuel J. Agrambuzi

Certificamos: que el presente
informe ha sido entregado a la una
de la tarde. Casapalca, Abril trece de
mil ochocientos noventa y seis. Los

testigos de actuacion.

Felipe J. Moscoso

M. Leon

Casapalca, Abril catorce de mil
ochocientos noventa y seis.



Por presentado a
sus antecedentes. Actuado con testi-
gos.

Demetrio Peralez

M. Leon

Felipe J. Moscoso

Casapalca, Abril diez y seis de
mil ochocientos noventa y seis.



Hebiendose cumplido con
la peticion hecha por el Senor Pablo G. So-
lis, en su recurso de fecha veintiseis de
Marzo proximo pasado: elivere a la Direc-
cion de Fomento con la nota de atencion,
todo el expediente original referente a la
posesion de la "Ampliacion de San Anto-
nio de Bellavista", para que ese Superior
Despacho resuelva lo conveniente. Reintegre-
se todo el papel corriente. Actuado con tes-
tigos.

Demetrio Peralez

M. Leon

Felipe J. Moscoso

Parapalea, Abril 16 de 1896.



Señor Director de Fomento,

S. D.

Tengo la honra de elevar al Despacho de U. S. para su resolución, los expedientes seguidos por el señor Pablo G. Jolis, referentes a las posesiones de las minas "Precaucion" y "San Antonio de Bellavista", cada uno en f. 29 y f. 19, útiles, respectivamente.



Dios que a U. S.

S. D.

Sancti Perales

D7. 8 - 219

